

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **093**

Fecha Estado: 07/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
<b>05001310501320210016600</b>	Ejecutivo Conexo	JOSE VICENTE ACERO BARON	INGECON SAS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA para continuar tramitando el presente proceso ejecutivo instaurado JOSÉ VICENTE ACEVEDO BARÓN contra de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S-INGECON SAS., en virtud del Inicio del Proceso de Reorganización ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. SE ORDENA LA REMISIÓN del presente proceso al Juez que dispuso la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para conocer el presente trámite, esto es, al Grupo de Procesos en Reorganización y Liquidación A. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	06/06/2022		
<b>05001310501320210045600</b>	Ordinario	LIGIA AMPARO JARAMILLO CHAVARRIA	AXA COLPATRIA SEGUROS SE VIDA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por la accionada, Se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el día DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M). La diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE. ( Ver auto en el micrositio del Despacho ) ad	06/06/2022		
<b>05001310501320220020900</b>	Tutelas	NELLY TABORDA DE CASTILLO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	06/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220021600	Ejecutivo Conexo	WILDER SALINAS VELASQUEZ	INGECON S.A.S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA para continuar tramitando el presente proceso ejecutivo instaurado WILBER SALINAS VELASQUEZ contra de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S-INGECON SAS., en virtud del Inicio del Proceso de Reorganización ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SE ORDENA LA REMISIÓN del presente proceso al Juez que dispuso la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para conocer el presente trámite, esto es, al Grupo de Procesos en Reorganización y Liquidación A. (Ver auto en el microsito del Despacho) ad	06/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE  
SECRETARIO (A)